



INFORME EJECUTIVO DE EVALUACIÓN: EJEC-19-2025

SEGUIMIENTO ESPECÍFICO AL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS - APPA

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/07/2025

1. Objetivo de auditoría:

1.1 General: Verificar el proceso de la declaratoria de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos, con el fin de determinar su grado de cumplimiento normativo, técnico y presupuestal, e identificar, además, la gestión de riesgos asociados en la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA-.

1.2 Específicos:

1.2.1 Verificar el cumplimiento del marco normativo y jurídico que sustenta la formulación e implementación de las Áreas de Protección de Producción Agrícola, y analizar los riesgos asociados a posibles omisiones, contradicciones legales o vacíos normativos.

1.2.2 Evaluar la eficiencia en la formulación técnica, operativa y presupuestal de las APPA'S, así como los riesgos financieros, de gestión, de corrupción o de desviación de recursos que puedan afectar los criterios de focalización.

2. Alcance de auditoría: Revisión de las acciones, actividades y decisiones adoptadas por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) durante el periodo comprendido entre enero de 2024 y abril de 2025, orientadas a la identificación, delimitación, evaluación técnica y adopción formal de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA).

3. Resultados:

3.1 Gestión de Riesgos y Controles

Objetivo estratégico relacionado y de proceso





3.2 Cuadro Resumen Riesgos Identificados:

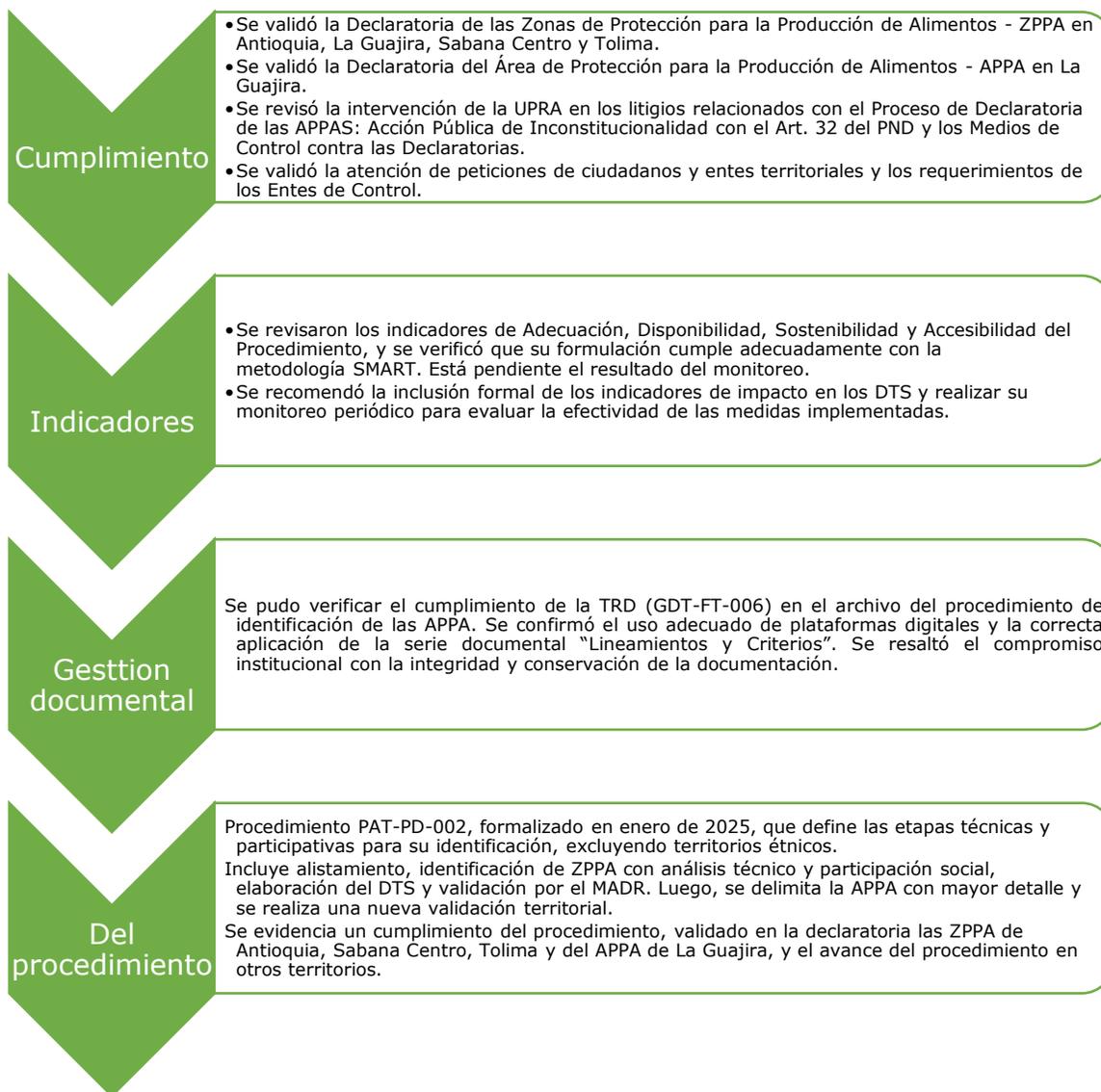
En el análisis realizado se evidenció la actualización del Mapa de Riesgos del Proceso de Planeación del Ordenamiento Agropecuario Territorial, llevada a cabo en marzo de 2025. Dicha actualización incluyó la reformulación de los riesgos previamente asociados al proceso, así como la incorporación de un nuevo riesgo relacionado específicamente con el procedimiento de identificación de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA).

Los riesgos identificados para este proceso son los siguientes, y su monitoreo se llevará a cabo en el mes de agosto, conforme a la frecuencia establecida:

#	Descripción del Riesgo
1	Posibilidad de afectación económica y reputacional por demoras en la entrega del producto final en el marco de la estrategia territorial a causa de dificultades en la disponibilidad de insumos técnicos, falta de disponibilidad de la información, retrasos en el procesamiento, análisis y revisión de la misma o falta de continuidad en la ejecución de los acuerdos.
2	Posibilidad de afectación económica y reputacional por deficiente calidad de los productos en el marco de la estrategia territorial debido a cambios en el alcance de los productos o incumplimiento de los estándares de calidad de la información
3	Posibilidad de afectación económica y reputacional por falta de continuidad en la ejecución de los acuerdos debido a cambio de prioridades de administraciones o falta de recursos de las entidades territoriales y de la UPRA
4*	Posibilidad de afectación económica y reputacional por dificultades en el proceso de declaratoria del Área de Protección para la Producción de Alimentos - APPA, debido a falta de gobernabilidad y voluntad política en los procesos de coordinación entre el MADR, UPRA y las administraciones territoriales y demás actores interesados

En relación con su identificación, se constató que el plazo definido para el monitoreo es adecuado, y que existen controles fortalecidos a cargo de la Primera y Tercera Línea de Defensa. No obstante, se identifican oportunidades de mejora en la intervención de la Segunda Línea de Defensa.

3.3 Gestión del proceso



4. Situaciones Evidenciadas:

- **Avances técnicos:** La UPRA ha avanzado en la identificación de las APPA conforme a la normativa vigente, aunque persisten brechas temporales entre la zonificación y la declaratoria, que afectan la actualización oportuna de los insumos técnicos.
- **Participación comunitaria:** Se han presentado peticiones y quejas ciudadanas sobre la falta de participación efectiva e incorporación de observaciones, lo que puede comprometer la legitimidad del proceso y la solidez jurídica de los actos administrativos.
- **Gestión del conocimiento:** Aunque el procedimiento ha contado con apoyo técnico profesional, se requiere fortalecer la memoria institucional mediante la formalización de



buenas prácticas y metodologías dentro del DTS, con el fin de garantizar la continuidad y la transferencia de capacidades al equipo de planta.

- **Evaluación y seguimiento:** Aunque en La Guajira se incluyeron indicadores de impacto en el DTS, es necesario formalizar su incorporación como componente estratégico en todos los DTS de declaratorias.

5. Recomendaciones:

- **Actualización de insumos técnicos:** Garantizar la actualización y sincronización de la información cartográfica, normativa y socioeconómica del DTS, fortaleciendo las capacidades de monitoreo territorial para preservar la validez jurídica del procedimiento.
- **Gestión del conocimiento:** Desarrollar y aplicar manuales y protocolos técnicos para el procedimiento APPA, su apropiación por parte del equipo de planta y contratistas, en coherencia con las funciones metodológicas asignadas a la UPRA.
- **Seguimiento post-declaratoria:** Incluir formalmente indicadores de impacto en los DTS y realizar su monitoreo periódico para evaluar la efectividad de las medidas implementadas.

6. Conclusiones

6.1 Cumplimiento de metas y resultados

- **Procedimiento estructurado:** La UPRA cuenta con un procedimiento técnico-jurídico definido para la identificación y declaratoria de las APPA, con fases, criterios y coordinación interinstitucional claros.
- **Declaratorias vigentes:** Se ha formalizado la primera APPA (Resolución 161 de 2024) y otras cuatro zonas con ZPPA ya han sido declaradas.
- **Avances por departamento:** Hay APPA en trámite en Tolima, Boyacá, Huila, Nariño y Antioquia, con distintos niveles de avance.
- **Defensa jurídica:** La UPRA ha respondido oportunamente a requerimientos de entes de control e intervenido en procesos judiciales, respaldando la legalidad de sus actos.
- **Gestión de riesgos:** Se han actualizado los riesgos del proceso APPA e implementado controles, aunque se sugiere fortalecer la trazabilidad de la segunda línea de defensa.

6.2 Efectos Positivos Identificados

- **Instrumento de política pública:** Las APPA concretan la función de la UPRA de orientar el uso eficiente del suelo rural (Decreto 4145 de 2011), al traducir insumos técnicos en delimitaciones con efectos jurídicos y de planificación territorial.
- **Equidad territorial:** La UPRA ha priorizado territorios históricamente rezagados, como La Guajira y el sur del Tolima, en cumplimiento del principio de equidad territorial (Ley 2041 de 2020) y en favor de la seguridad alimentaria.
- **Fortalecimiento local:** A través del acompañamiento técnico y la entrega de insumos, la UPRA ha fortalecido capacidades locales para la gestión del ordenamiento territorial, facilitando la incorporación de las APPA en planes y herramientas de desarrollo territorial.

Aprobó: Sandra Milena Ruano Reyes

Elaboró: Juan Pablo Gutiérrez Alzate